

CNMV

REGISTROS OFICIALES

Anotaciones en cuenta

Nº R.O.....16578.....

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

18 JUN. 2020

REGISTRO DE ENTRADA - M.P.

Nº 2020065784

CONDICIONES FINALES

Emisión de Cédulas Hipotecarias 2/20

Banco de Sabadell, S.A.
1.500.000.000 Euros

Emitida bajo el Folleto Base de

**Valores No Participativos 2020, registrado en la
Comisión Nacional de Mercado de Valores el día 16 de junio de 2020.**

MiFID II Gobernanza de productos / Únicamente Profesionales y Contrapartes Elegibles– Mercado Destinatario – Exclusivamente a los efectos del proceso de aprobación del producto de cada productor, la evaluación del mercado destinatario de los Valores constituidos por Cédulas Hipotecarias, (i) el mercado destinatario son únicamente los profesionales y las contrapartes elegibles tal y como cada uno se define en la Directiva 2014/65/UE ("MiFID II") y (ii) son susceptibles de ser distribuidos a través de todos los canales de distribución permitidos por MiFID II. Cualquier persona que posteriormente recomiende, ofrezca o venda ("Distribuidor") las Cédulas Hipotecarias deberá tener en cuenta la evaluación del mercado destinatario del productor; siendo no obstante los Distribuidores responsables de realizar su propia evaluación del mercado destinatario de las Cédulas Hipotecarias (bien adoptando o afinando la evaluación del mercado destinatario del Productor).

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 8 del Reglamento (UE) 2017/1129, se advierte:

- a) que las "Condiciones Finales" se han elaborado a efectos del presente Reglamento y deben leerse en conjuntamente con el Folleto de Base y el suplemento o suplementos al mismo que pudieran publicarse¹;
- b) que el folleto de base y su suplemento o suplementos se encuentran publicados en la página web de Banco Sabadell, <https://www.grupbancsabadell.com/corp/es/inicio.html>², y en la página web de la CNMV, www.cnmv.es³, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 del Reglamento (UE) 2017/1129;

La dirección del sitio web en que se publicará el Documento de Registro Universal, el Folleto de Base y las Condiciones Finales es <https://www.grupbancsabadell.com/corp/es/inicio.html>⁴

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por Banco de Sabadell, S.A., con domicilio social en Alicante 03007, Avenida Óscar Esplá, nº37 y N.I.F. número A08000143 y código LEI SI5RG2M0WQQLZCXKRM20 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé, en su condición de Subdirector General de Banco Sabadell, en nombre y representación del Emisor y en virtud de las facultades otorgadas a su favor por acuerdo del Consejo de Administración de Banco Sabadell de 20 de febrero de 2020 asume la responsabilidad por el contenido de las presentes Condiciones Finales.

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé, en la representación que ostenta, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en las presentes Condiciones Finales, de la cual es responsable, es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

¹ A la fecha de las presentes Condiciones Finales, no se han publicado suplementos al Folleto de Base

² La información contenida en esta página web no forma parte del presente Folleto de Base y no ha sido examinada ni aprobada por la CNMV salvo los documentos incorporados por referencia

³ La información contenida en esta página web no forma parte del presente Folleto de Base

⁴ La información contenida en esta página web no forma parte del presente Folleto de Base y no ha sido examinada ni aprobada por la CNMV salvo los documentos incorporados por referencia

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN (Véase los términos y condiciones generales del tipo de valor emitido en el Folleto de Base)

1. Naturaleza y denominación de los valores:

- Cédulas Hipotecarias
- Código ISIN: ES0413860752
- Representación de los valores: Anotaciones en Cuenta
- Los Valores integrantes de la presente emisión podrán tener la consideración de fungibles con otros de igual naturaleza que pudieran emitirse con posterioridad.

2. Divisa de la emisión: EUR

3. Importe de la Emisión:

- Nominal: 1.500.000.000 Euros
- Efectivo: 1.500.000.000 Euros
- Efectivo total incluyendo Cupón Corrido: 1.500.000.000 Euros

4. Importe unitario de los Valores:

- Nominal unitario: 100.000 Euros
- Número de valores: 15.000
- Precio de Emisión: 100 %
- Cupón Corrido: 0%
- Efectivo inicial: 100.000 Euros

5. Fecha de emisión/ desembolso: 23 de junio de 2020

6. Fecha de vencimiento: 23 de junio de 2025

7. Tipo de interés fijo: No Aplica

8. Tipo de interés inicial fijo con amortización anticipada o cambio en el tipo fijo: No aplica

9. Tipo de interés variable: Aplica

- Tipo de interés: Euribor a 12 meses más 0,08% pagadero anualmente

El índice de referencia utilizado ha sido elaborado por The European Money Markets Institute (EMMI), inscrita en el registro de administradores e índices de referencia recogido en el artículo 36 del Reglamento (UE) 2016/1011 de Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, relativo al uso de índices de referencia en los instrumentos financieros mantenido por ESMA

Nombre y descripción del subyacente en el que se basa: Euribor 12 meses

- Incorporación por referencia de definiciones ISDA: No Aplica
- Fecha de Determinación inicial del Tipo de Interés: El 15 de junio de 2020
- Entidades de referencia para el cálculo del tipo de interés sustitutivo: Aplica. Ver Descripción de toda perturbación del mercado o de la liquidación que afecte al subyacente, Apartado 4.8.e) cuando el tipo no sea fijo de la Nota de Valores
- Pantalla Relevante: Aplica. Pantalla Reuters EURIBOR01
- Indicación detallada de dónde se puede obtener información sobre rentabilidad histórica y previsible del subyacente y sobre su volatilidad: En la página web de la European Money Markets Institute (EMMI): <http://www.euribor.org> o en Bloomberg en la página EBF.

- Eventos de crédito: No Aplica
- Supuesto de Alteración Adicional: No Aplica
- Momento de Determinación: En la fecha de determinación inicial
- Fórmula de Cálculo: El importe a pagar por intereses para cada Período de Interés se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$C = \frac{N * I * D}{360 * 100}$$

Donde,

C = importe bruto del cupón periódico.

N = valor nominal de las Cédulas en cada momento.

D = número exacto de días transcurridos entre la fecha de inicio del periodo de devengo de interés (excluida) y la fecha de pago del cupón correspondiente (incluida)

I = tipo de interés aplicable

- Margen aplicable: 0,08%.
- Fechas de determinación del tipo de interés aplicable: La fijación del tipo de interés será a las 11:00 a.m. (hora de Bruselas) de dos días hábiles TARGET2 antes de la fecha de inicio de cada periodo de interés
- Especificaciones del redondeo: El importe del cupón se redondeará a tres decimales; cuando el cuarto decimal sea “5” se redondeará al alza
- Procedimiento de publicación de la fijación de los nuevos tipos de interés: Para cada periodo de doce meses desde una Fecha de Pago de los cupones (tal y como dicho término se define a continuación) y la siguiente (cada uno de dichos periodos, un “Periodo de Interés”), el tipo anual interbancario ofrecido para depósitos a doce meses en euros, calculado por la Federación Bancaria de la Unión Europea, y publicado a las 11:00 horas de Bruselas del segundo Día Hábil previo a la fecha de inicio del periodo de interés relevante (la “Fecha de Determinación”) en la pantalla Reuters EURIBOR01 o cualquier otra página que la sustituya en ese servicio
- Base de cálculo para el devengo de intereses: Act/360
- Convención día hábil: “Modified Following”. Si alguna de las Fechas de Pago coincidiera con un día que no fuera un Día Hábil, el pago se efectuará el Día Hábil inmediatamente siguiente (salvo que dicha fecha corresponda al mes siguiente, en cuyo caso se adelantará al Día Hábil anterior) con el correspondiente ajuste de los intereses debidos. A estos efectos se entenderá por “Día Hábil” el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET2 (Trans-European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer)
- Fecha de inicio de devengo de intereses: 23 de junio de 2020
- Fechas de pago de los cupones: Los intereses se devengarán día a día desde la Fecha de Desembolso y se pagarán por años vencidos los días 23 de junio de cada año (las “Fechas de Pago de los cupones”), siendo el pago del primer cupón de intereses ordinarios el 23 de junio de 2021 y el pago del último cupón el 23 de junio de 2025, coincidiendo con la Fecha de Amortización a vencimiento
- Importes Irregulares: 0

- Tipo Mínimo: 0%
- Tipo Máximo: No Aplica
- Posibilidad de liquidación por entrega física del Subyacente en caso de pérdida total o parcial del nominal invertido en Valores Estructurados por amortización anticipada: No Aplica
- Intereses de demora: No aplicable

10. Tipo de interés indexado: No Aplica

11. Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente: No Aplica

12. Cupón Cero: No Aplica

13. Opciones de amortización o cancelación anticipada: No Aplica

14. Evento de Elegibilidad: No Aplica

15. Evento Fiscal: No Aplica

16. Fecha de amortización final y sistema de amortización:

- Fecha de amortización final: 23 de junio de 2025
- Precio de amortización final: 100% sobre nominal
- Estructura de Amortización Final: No Aplica

17. Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados: No aplica

18. TIR para el tomador de los Valores: 0,000%. Este tipo se ha calculado suponiendo que el tipo de interés de referencia se mantiene constante hasta el vencimiento de la emisión e igual al Euribor 12 meses del 15 de junio de 2020 que fue del -0,135%, y que el inversor mantiene la inversión hasta el vencimiento.

19. Representación de los inversores:

- Constitución del sindicato: No se constituirá Sindicato de Cedulistas para los valores incluidos en la presente Emisión.

- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

20. Colectivo de potenciales suscriptores a los que se dirige la emisión: Colocación privada a un inversor cualificado.

21. Importe de suscripción mínimo / máximo: No aplica.

22. Período de solicitud de Suscripción: 18 de junio de 2020

23. Posibilidad de prórroga del periodo de suscripción inicial: No Aplica

24. Plazos de la oferta pública y descripción del proceso de solicitud: No Aplica

25. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: No Aplica

26. Método y plazos de entrega de los valores: No Aplica

27. Publicación de los resultados de la oferta: No Aplica

28. Entidades Directoras: No Aplica

29. Entidades Co- Directoras: No Aplica

- 30. Entidades Aseguradoras: No Aplica
- 31. Entidades Colocadoras: Banco de Sabadell, S.A. con domicilio social en Alicante, Avenida Óscar Esplá, nº37.
- 32. Entidades Coordinadoras No Aplica
- 33. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez No Aplica

- INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

- 34. Agente de Cálculo: Banco de Sabadell, S.A. con domicilio social en Alicante, Avenida Óscar Esplá, nº37.
- 35. Agente de Pagos: Banco de Sabadell, S.A. con domicilio social en Alicante, Avenida Óscar Esplá, nº37
- 36. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: TARGET2
- 37. Entidades Depositarias: No Aplica
- 38. Entidades de liquidez: No Aplica
- 39. Liquidación de los valores y llevanza del registro de anotaciones en cuenta: Iberclear

- OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN

- 40. Acuerdo de la Emisión: Los acuerdos para realizar la Emisión, los cuales se encuentran plenamente vigente a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:
 - Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de febrero de 2020.
 - Acuerdo de emisión de D. Tomás Varela Muiña y Sergio Alejandro Palavecino Tomé de 17 de junio de 2020.
- 41. Consejeros del Emisor relacionados con la Emisión con especificación de la calidad en que han actuado: No aplica
- 42. Asesores externos que hayan intervenido en la emisión: No aplica
- 43. Rating de la Emisión: La presente emisión tiene asignada las siguiente calificación crediticia ("ratings"): Aa1 por Moody's Inverstors Service España, S.A.
- 44. Sustitución de la Nota de Síntesis por la información mencionada en el artículo 8.3.letras c) a i) del Reglamento (UE) 1286/2014: No aplica
- 45. Gastos de la emisión y admisión a negociación:

Concepto	Importe (Euros)
Tasa de supervisión admisión CNMV	Según resulte de aplicación conforme a las tarifas 1.3.1 y 1.3.2 de la Ley 16/2014 de 30 septiembre de tasas CNMV*
Admisión a cotización AIAF	4.840
Tasas de alta en Iberclear	1.815
Comisión de Aseguramiento y Colocación	0
Otros gastos	0
Total Gastos**	6.655

*Tarifa 1.3.1 (0,01% mínimo 3.060,30€ y máximo 61.206,00€), Tarifa 1.3.2. (A partir de la 11ª verificación, incluida: 510,05€)

**A este importe habría que sumarle el importe resultante de las tasas de supervisión de admisión de la CNMV

- 46. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Banco Sabadell: AIAF Mercado de Renta Fija
- 47. Finalidad de la emisión y destino de los importes netos obtenidos: La presente emisión obedece a la financiación habitual de Banco Sabadell
- 48. Existencia de potenciales conflictos de interés o existencia de intereses particulares: No Aplica
- 49. Información post- emisión: No Aplica

OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL

- 50. Ejemplo/s: No Aplica
- 51. Disposiciones adicionales: No Aplica
- 52. País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: No Aplica
- 53. País o países donde se solicita la admisión a cotización en uno o varios mercados regulados: España (AIAF Mercado de Renta Fija)
- 54. País o países donde se ha notificado el Folleto de Base: No Aplica
- 55. Admisibilidad en el marco del BCE: Sí
- 56. Número de serie: No aplicable
- 57. Número de tramo: No aplicable

Banco de Sabadell, S.A.
P.p.

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé
Subdirector General

Firmado en representación del emisor el 18 de junio de 2020 en Sant Cugat del Vallès.